

ACUERDO NUMERO 059 DE 1.989

Por el cual se fija el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, para la Vigencia Fiscal del primero (1º) de Enero al treinta (30) de Diciembre de mil novecientos noventa (1.990).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere la Constitución Nacional, Art.197, Ordinal 5o., Decreto 1333 de 1986 Código de Régimen Municipal, 92 Ord. 5o. y el Acuerdo 020 de 1988.

A C U F R D A:

Art 1o. Calcúlase el presupuesto de ingresos para el Fondo Rotatorio del Departamento de Sistemas, para la Vigencia Fiscal de mil novecientos noventa (1.990), en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00), Mcte. conforme al siguiente detalle:

I N G R E S O S:

CONCEPTO	CONCEPTO	VALOR
	Transferencia-Presupuesto de Gastos Municipio de B/manga	\$ 15.000.000.00
	Total Ingresos	\$ 15.000.000.00

Art.2o. Fijase el Presupuesto de Gastos para el Fondo Rotatorio del Departamento de Sistemas para la Vigencia Fiscal de mil novecientos noventa (1.990) en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
I	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9.000.000,00
II	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1.000.000,00
III	COMPRA Y REPARACION EQUIPO	3.500.000,00
IV	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	280.000,00
	CAPACITACION Y ADIESTR.PERSONAL	450.000,00
VI	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	140.000,00
VII	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	160.000,00
VIII	CUOTAS DE AUDITAJE	470.000,00
TOTAL PRESUPUESTO.....		\$15.000.000,00

Art. Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo, para corregir los errores aritméticos, porcentuales / de equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente acuerdo.

Art. 4o. El presente Acuerdo rige a partir del Primero (1) de Enero de 1990 / deroga todas las Disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Presidente,

(Firmado)

El Secretario

(Firmado) ALBERTO RODRIGUEZ

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 059 de 1989, fué discutido / aprobado en tres (3) debates, de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1373 de 1986.

El Presidente,


EJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MOCORONGA

El Secretario,

(Firmado) AL EJO


EJO MUNICIPAL
SECRETARIA
MOCORONGA

E S P E C I F I C A C I O N E S

I. MATERIALES Y SUMINISTROS

Este rubro comprende la adquisición de Papelería en general, formas Continuas, facturas de Predial e Industria y Comercio, Recibos Oficiales M-1, cintas para Impresora, Utiles de Escritorio, Libros de contabilidad, Productos de Cafetería, elementos de aseo y servicio de restaurante.

II. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Este rubro comprende la Contratación de Personal para desempeñar funciones técnicas, dentro del Departamento de Sistemas, con el fin de dar cumplimiento eficiente, a los Contratos que viene suscritos dicho Departamento con los Usuarios.

III. COMPRA Y REPARACION DE EQUIPO

Este rubro comprende la adquisición de Muebles, Enseres, Equipo mecánico y eléctrico, para la Oficina, Equipos de Computación para el Desarrollo Técnico, materiales indispensables para el mantenimiento de Equipos, materiales y aparatos telefónicos, reparación de los Equipos Máquinas aquí contempladas.

IV. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Gastos autorizados legalmente para cubrir el desplazamiento de personal, en casos de Comisiones fuera del lugar de residencia.

175



CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL

176

Comprende este numeral, la Capacitacion, actualizacion y adiestramiento del personal técnico del Departamento, Sistemas.

VI. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Comprende la adquisición de los libros de consulta, revistas nacionales y extranjeras, avisos y publicaciones oficiales demás similares.

VII. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Comprende los Gastos no incluidos en los rubros contemplados en el presente Presupuesto, destinado a afrontar asuntos de carácter imprevisto que se presenten durante la Ejecución del Presupuesto.

VIII. CUOTAS DE AUDITAJE

Comprende el pago por este servicio, la Contraloría Municipal, según normas legales existentes.

Recibí hoy veinte (20) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).

El Secretario General,

[Handwritten signature]
SECRETARIA ALCALDIA BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Diciembre veintidos (22) de mil novecientos ochenta y nueve, (1.989).
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Mayor,

[Handwritten signature]
ALCALDE BUCARAMANGA

El Secretario General,

[Handwritten signature]
SECRETARIA ALCALDIA BUCARAMANGA

[Handwritten mark]



[Empty rectangular box for stamping]

120

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo número 059 de Diciembre 9 de 1.989, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 22 de 1.989.

El Alcalde Mayor,

[Handwritten signature of Alberto Montoya Puyana]

ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

[Handwritten signature of the General Secretary]



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de 1.986 el contenido del Acuerdo número 059 de Diciembre 9 de 1.989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 22 de 1.989.

El Secretario General,

[Handwritten signature of the General Secretary]